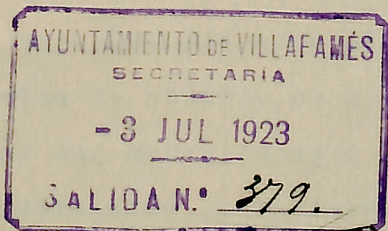


Beneficencia.

Como consecuencia de cuanto se interese en su escrito de 22 del próximo pasado Junio, tengo el honor de poner en su conocimiento que la nodriza a cuyo cargo se halla el expósito Anselmo Cortés Selma, de tres años de edad, procedente de la Casa de Expósitos de esta provincia, ha manifestado ante esta Alcaldía que desea continúe a su cuidado el referido expósito, y practicadas las inspecciones convenientes, esta Alcaldía tiene el gusto de informar que el referido expósito se halla muy bien atendido y al que se prestan los cuidados propios de su edad y condición, y que tanto la nodriza como su marido continúan observando buena conducta por todos conceptos,

y estando el mencionado expósito en perfecto estado de salud, conforme acredita, el adjunto certificado expedido por el Médico titular de este Ayuntamiento, el que suscribe es de parecer debiera accederse al deseo de la nodriza y su marido permitiéndoles continúe en su compañía el expósito Anselmo Cortés Selma.

Dios guarde a V. S. muchos años. - Villafamés 5 de Julio de 1923.



Sr. Diputado-Director de la Casa provincial de Beneficencia
CASTELLÓN.